



DECRETO EXENTO N° 3295/
RETIRO, Noviembre 30 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con formularios para Unidad de Farmacia del Cesfam de Retiro.-

Se procede a adquisición de acuerdo a lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM).

DECRETO

- 1.- **EJECÚTESE**, adquisición de 1.500 Tarjeta Farmacoterapia para Unidad de Farmacia del Cesfam de Retiro.
- 2.- **AUTORICESE**, la contratación de **Pedro Albornoz Silva**, RUT 7.104.829-2, por la suma de \$255.000= (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos).-
- 3.- **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignacion 999

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DIRECTOR
DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
 - Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
 - Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
 - Encargada de Finanzas Salud Municipal
 - Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-
- PCC/GBT/DMT-DIR/ior